

181011



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>B 44</u>
SUBCLASE <u>B</u>

Nº 181.011

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

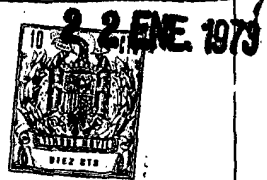
MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. MIGUEL PUIG SANJUAN

RESIDENCIA: Francisco Moreno Usedo nº 18 - VALENCIA

ENUNCIADO: DISPOSITIVO PARA ESTAMPACION PERIFERICA

Prioridad: Patente n.º del



181011

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

2003:74

18⁻³⁻1011



1978

1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al público - en general, un dispositivo para estampación periférica, mediante el cual se consigue un giro parcial alternativo en una amplitud constante, para exponer a la placa retenida - sobre el dispositivo, a la acción de un órgano de estampación o troquelaje.

5

10

En tal sentido, el dispositivo para estampación - periférica, que constituye el objeto de la presente solicitud, se caracteriza esencialmente porque está constituido por una plataforma discoidal horizontal, axialmente rotativa libre, cuyo borde presenta escotaduras angulares que están relacionadas simultáneamente con dos brazos trinquetes, uno de los cuales está impulsado por un resorte y articulado a un eje de situación fija, en tanto que el otro está articulado al brazo de una palanca de accionamiento manual, e igualmente impulsado contra el borde del disco por un resorte.

15

20

25

La extremidad del brazo del primer trinquete queda en el radio de acción de la palanca de accionamiento manual de modo que el vaivén de accionamiento de la palanca produce en un sentido, la liberación de ambos trinquetes, en tanto que en sentido contrario, el segundo trinquete hace girar el disco hasta que el primer trinquete engatilla en otra escotadura; obteniéndose así un giro parcial alternativo en una amplitud constante, para exponer a la placa retenida sobre dicho disco, a la acción del dispositivo de estampación o troquelaje.

30



181011

1

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente :

5

La figura única representada corresponde a una vista en planta de un dispositivo para estampación periférica-hecho según el invento. Como puede observarse, está constituido por una plataforma discoidal horizontal -1-, axialmente rotativa libre según -2-, cuyo borde -3- presenta escotaduras angulares -4- que están relacionadas simultáneamente con dos brazos trinquetes -5- y -6-. Uno de los brazos trinquetes, el de referencia -5-, está impulsado por un resorte -7- y articulado a un eje -8- de situación fija, en tanto que el otro trinquete -6- está articulado al brazo de una palanca -8- de accionamiento manual por el mango -9-, e igualmente impulsado contra el borde del disco -1- por un resorte -10-.

10

15

20

25

La extremidad -11- del brazo del primer trinquete -5-, queda en el radio de acción de la palanca -8- de accionamiento manual, de modo que el vaivén de accionamiento de la palanca -8- produce en un sentido, la liberación de ambos trinquetes, haciendo salir a las respectivas uñas -12- y -13- de las ranuras periféricas del disco -1-, en tanto que en sentido contrario, el trinquete -6- hace girar al disco hasta que el trinquete -5- engatilla con su uña -12- en otra escotadura -4- del disco -1-.

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -- del objeto de la invención que es como sigue :

30

Accionando a la palanca articulada -8- por medio -



181011

1 del mango -9- en el sentido que indica la flecha, se consigue que el trinquete -6- salga de las ranuras -4- del disco -1-, aprovechándose asimismo el movimiento de la palanca --8- para desplazar al trinquete -5- venciendo la resistencia del resorte -7- en que este último se apoya, con lo cual la uña -12- del segundo trinquete queda liberada respecto de las ranuras -4- del disco -1-. En sentido contrario, el segundo trinquete -6- encastra con su uña -13- en las ranuras del disco -1-, haciendo girar a éste hasta que el primer --

5

10 trinquete -5- engatilla en otra escotadura -4-; de esta manera se obtiene un giro parcial alternativo del disco -1- en una amplitud constante, para exponer a la placa -14- retenida sobre dicho disco, a la acción del dispositivo de estampación o troquelado -15-, que mecaniza a la placa según una figura prevista o determinada.

15

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados, son las siguientes:

25 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los elementos mecánicos del dispositivo para estampación periférica, se elaboran a través de un proceso simplificado en -- cuanto a fases operativas, que es determinante de costos -- asequibles en general.

30 2ª.- Facilidad de montaje gracias a la organización mecánica del dispositivo para estampación, que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros-

181011

- 7 -



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

181011



1

5

10

15

20

25

30

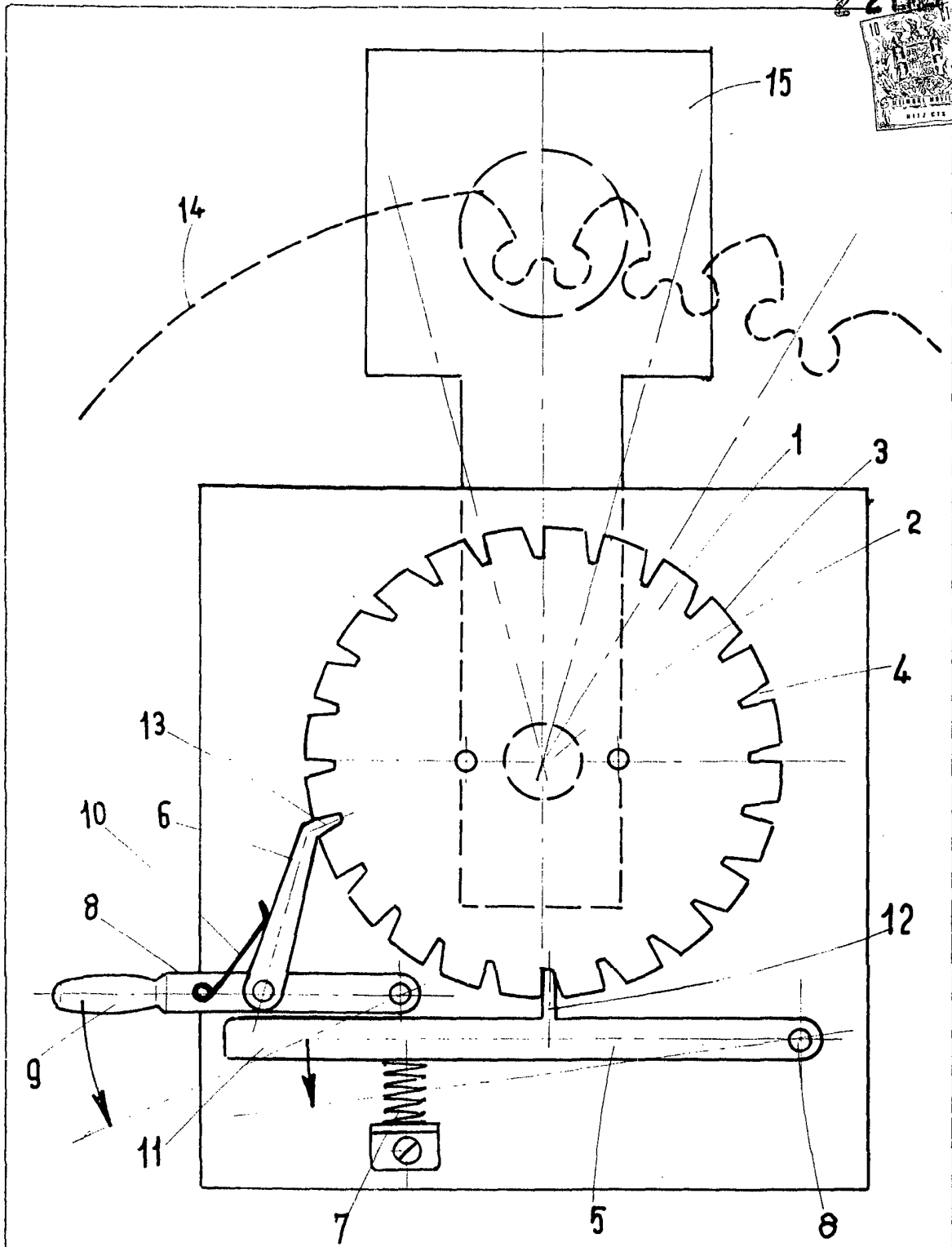
1ª.- DISPOSITIVO PARA ESTAMPACION PERIFERICA, caracterizado esencialmente porque está constituido por una plataforma discoidal horizontal, axialmente rotativa libre, cuyo borde presenta escotaduras angulares que están relacionadas simultáneamente con dos brazos trinquetes, uno de los cuales está impulsado por un resorte y articulado a un eje de situación fija, en tanto que el otro está articulado al brazo de una palanca de accionamiento manual, e igualmente impulsado contra el borde del disco por un resorte; quedando la extremidad del brazo del primer trinquete en el radio de acción de la palanca de accionamiento manual, de modo -- que el vaivén de accionamiento de la palanca produce en un sentido, la liberación de ambos trinquetes, en tanto que en sentido contrario, el segundo trinquete hace girar el disco hasta que el primer trinquete engatilla en otra escotadura; obteniéndose así un giro parcial alternativo en una amplitud constante, para exponer a la placa retenida sobre dicho disco, a la acción del dispositivo de estampación o troquelaje.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "DISPOSITIVO PARA ESTAMPACION PERIFERICA".

Todo tal y como queda reivindicado en la presente Memoria que consta de ocho páginas mecanografiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 30 de mayo de 1.972

BERNARDO UNGRIA
P.P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de mayo de 192

BERNARDO UNGRIA

p. p.